



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

Coordinación Estatal para el Mejoramiento  
del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"  
Unidad de Apoyo Administrativo

"año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACION ESTATAL  
PARA EL MEJORAMIENTO  
DEL ZOOLOGICO  
MIGUEL ALVAREZ DEL TORO

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 30 de septiembre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XL, del Artículo 74 que a la letra dice: *Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos*

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro que derivan de los artículos 2° del Capítulo II de su Objeto y sus Atribuciones, De acuerdo al Decreto en el Periódico Oficial Número 034, Tomo III, Decreto Pub. No. 103-A-2013, con fecha 22 de mayo de 2013; se crea la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro y su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial Número 119, Tomo II, de fecha 09 de julio de 2014, Artículo 3° del Título Primero Disposiciones Generales del Capítulo Único del Ámbito de competencia, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que esta Coordinación dentro de sus facultades no maneja de ningún tipo de programa a las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos referentes a la fracción en mención.

Lo que hace constar en Calzada Cerro Hueco S/N Col. El Zapotal Apartado Postal Numero 6, Código Postal 29040, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. a los días 26 de enero del 2017, para efectos legales y administrativos conducentes.

**ATENTAMENTE**

Lic. Victoria Coutiño Morales  
Responsable de la Unidad de Transparencia.

